



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

Folio

Nº 1521

LA PLATA,

15 AGO 2008

Visto el Expediente Nº 4061-135565/08 y agreg.

Expte. Nº 135997/08, por el cual la SECRETARIA DE GESTION PUBLICA, solicita la provisión de señalización luminosa de Leds, Cuerpos semafóricos peatonal completos, con destino a la DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, mediante Notas de Pedido Nro. 339/08 y 798/08; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 19 de fecha 19/06/2008, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura que a continuación se transcribe, y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

OFERTA Nº 1: Perteneciente a la firma COOPERATIVA DE GESTION Y TECNOLOGIA LTDA., por la suma de \$ 276.500,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.-

OFERTA Nº 2: Perteneciente a la firma OBRELECTRIC S.R.L., por la suma de \$ 284.550,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.-

OFERTA Nº 3: Perteneciente a la firma SANLAP S.A., por la suma de \$ 292.500,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguro de caución de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A.-

Que como resultado de lo actuado, la propuesta perteneciente a la firma COOPERATIVA DE GESTION Y TECNOLOGIA LTDA., para el Ítem. 1, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 276.500,00); resulta de menor precio y se ajusta al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 19/08, efectuada con fecha 19.06.08; acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese la provisión de lo solicitado, a favor de la firma **COOPERATIVA DE GESTION Y TECNOLOGIA LTDA.:** Ítem. 1, por menor precio, la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 276.500,00).-

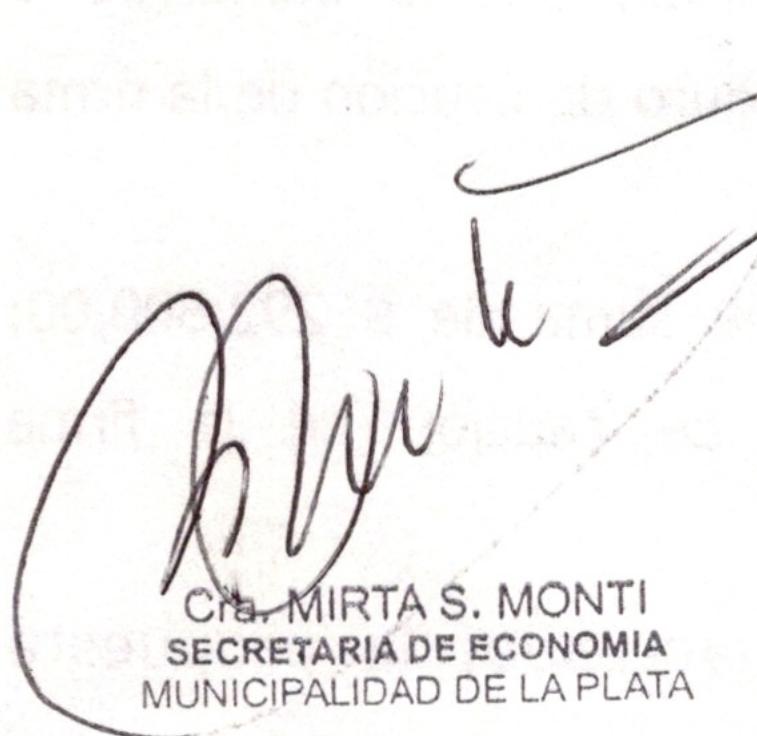
FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco (45) días de fecha de presentación facturas en la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del articulo anterior será atendido con imputación a la U.E. 30302; Fin. 03; Secc. 02; Sect. 05; Inc. 02; P.Ppal. 01; P.Parc. 00; Apart. 00; del P.V. "FONDO INVERSION INFR...".-

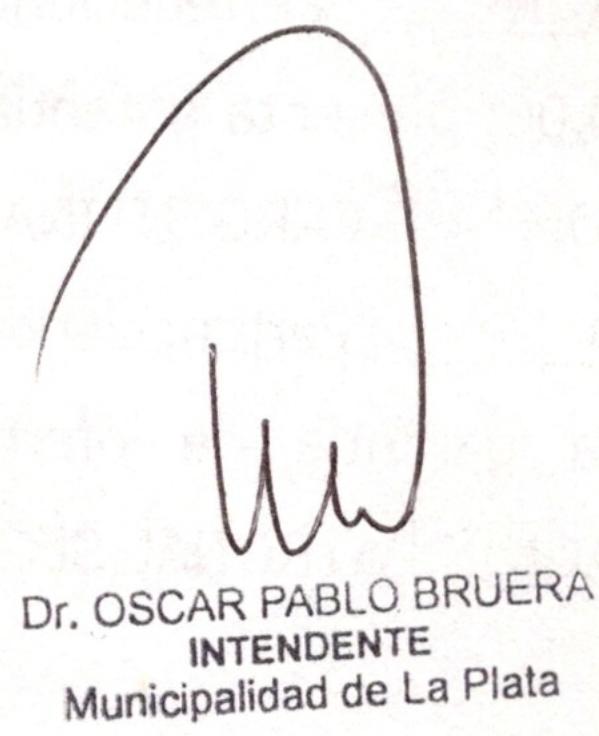
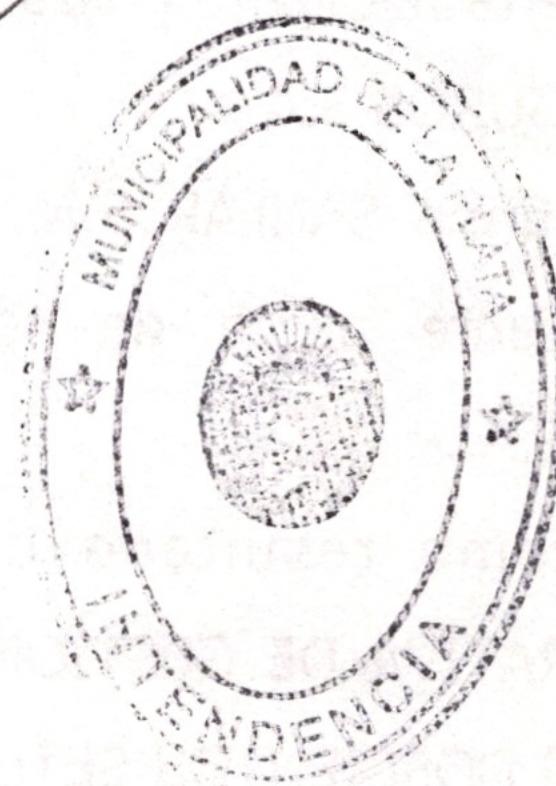
ARTICULO 4º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva orden de compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por la SEÑORA SECRETARIA DE ECONOMIA.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería, a sus efectos.-



Cla. MIRTA S. MONTI
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
Municipalidad de La Plata